

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA “ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET” PARA LOS ALUMNOS-TRABAJADORES DE LOS 4 TALLERES DE EMPLEO

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de docencia para la impartición de un módulo de formación complementaria del fichero de especialidades formativas del SOIB “Alfabetización informática: informática e internet” de 25 horas para los cuatro talleres de empleo que imparte el Ajuntament de Calvià,

Mediante Resolución de la consellera d'Educació, Cultura i Universitat, presidenta del SOIB del 6 de octubre del 2014 (BOIB N° 138 de 9 de Octubre del 2014) por la cual se aprueba la convocatoria para presentar proyectos para talleres de empleo, de acuerdo con la LVIII reunión de la Conferencia Sectorial de Ocupación y Asuntos Laborales celebrada el 23 de abril de 2014.

En fecha 21 de noviembre del 2014, se tramita la resolución definitiva por la cual se concede al Ajuntament de Calvià la impartición de los siguientes talleres de empleo:

EXP. TO 07/00006/2014 TO MOLINS DE GALATZÓ
EXP. TO 07/00007/2014 TO HORT NOU
EXP. TO 07/00008/2014 TO ARITJA
EXP. TO 07/00009/2014 TO VALL VERDA

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de docencia se entiende que incluye la prestación de los siguientes servicios:

- Impartición de los contenidos específicos del módulo de formación complementaria código FCOI02 “Alfabetización informática: informática e internet”, con el objetivo de que el alumno sea capaz de obtener y procesar información en un ordenador, utilizando las funciones básicas de las aplicaciones informáticas de oficina y de los servicios y protocolos propios de una red Intranet/Internet: world wide web, correo electrónico, foros de discusión y charlas.
- Elaboración de programación del curso, preparación de material didáctico, preparación de los materiales y recursos utilizados para la docencia, evaluación del alumnado y memoria del curso, de acuerdo a las directrices que proporciona la coordinadora de formación del IFOC.

3.- SOLVENCIA TÉCNICA:

Requisitos:

- Titulación universitaria de Grado Medio en Telecomunicaciones o Informática, Ciclo superior de Informática o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con el curso
- Deberá tener un año de experiencia laboral en la especialidad.
- Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

4.- FORMA DE ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA:

TITULACIÓN ACADÉMICA

Pera acreditar la titulación académica han de aportar una fotocopia compulsada de la titulación requerida o el original y copia para ser compulsado en nuestras oficinas



AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MAIORCA

En el caso de títulos académicos expedidos por un organismo extranjero, se tienen que presentar la documentación correspondiente de homologación por el Estado español

EXPERIENCIA PROFESIONAL (no es experiencia docente):

Todos los formadores tienen que acreditar experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia correspondiente. Para acreditar este requisito se tiene que presentar,

• Para trabajadores asalariados, una de las dos opciones siguientes:

– Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estén afiliados (en la que conste la empresa, la categoría laboral -grupo de cotización- y el período de contratación) y contratos de trabajo

– o Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina e la mutualidad a la que estén afiliados y certificación de la empresa en que hayan adquirido la experiencia laboral en la cual conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el cual se ha realizado la actividad mencionada

En el caso de que no se pueda presentar certificado de empresa por causas externas o el contrato de trabajo se tiene que presentar una declaración responsable en la cual se haga constar los puestos de trabajo ejercidos, la categoría profesional, el tipo de jornada laboral y las funciones ejercidas.

• Para a trabajadores autónomos o por cuenta propia:

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutua a la cual estén afiliados, en la que se especifiquen los periodos de alta de la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, y una declaración responsable con la descripción de la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en la que se ha llevado a cabo

• Para voluntarios o becarios:

Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la cual consten específicamente las actividades y funciones realizadas, el año en que se han desarrollado y el número de horas que se han dedicado.

Excepto en el caso de voluntarios y becarios, siempre se tiene que aportar un certificado de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social

5.-PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA:

A la finalización de la impartición de la docencia del módulo de formación complementaria “Alfabetización informática: informática e Internet” para cada taller de empleo.

Total de horas: 100 horas, (25 horas * 4 talleres de empleo).

Fechas aproximadas del 20 de abril a 08 de mayo de 2015.

Las clases serán de lunes a viernes 7 horas diarias de 08:00 a 15:00 horas en las dependencias del Centro Cultural de Santa Ponça (aula informática)

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO:

25 horas * 4 grupos (talleres de empleo) * 28€/hora

TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO: 2.800,00€

7.- CRITERIOS DE VALORACION:

PROYECTO FORMATIVO (Màx: 12; Mìn: 4):

Destinatarios y criterios básicos de selección: 0,5

Objetivos: 0,5

Metodología: 2

Actividades complementarias: 1

Contenidos: 1

Evaluación: 0,5
Recursos y materiales didácticos: 5
Presupuesto por gastos: 1
Mejoras: 0,5

Currículum del docente (Máx. 15 ; Mín.5):

Titulación académica relacionada con la especialidad requerida: Hasta 3 puntos
- Titulación académica aconsejable: 2 puntos
- Otras titulaciones académicas y complementos a la formación académica reglada, relacionados con la especialidad: 1 punto
Capacitación profesional: Hasta 3 puntos
- Experiencia profesional en la especialidad requerida: 0,6 p/año
Cursos recibidos relacionados con la especialidad: hasta 1,5 puntos
- Cada 10 horas 0,075
Formación pedagógica recibida: hasta 1 punto
- Cada 10 horas 0,075
Experiencia como docente: máximo 4 puntos
- En cursos de la misma especialidad: cada 50 horas 0,25
Experiencia como docente: máximo 2,5 puntos
- En cursos relacionados con la especialidad: cada 50 hrs 0,15
- Con colectivo adulto: cada 100 hrs 0,1

En caso de empate o dudas en la valoración se podrá requerir una entrevista personal.

8.- FORMA DE PAGO:

Mediante factura por taller de empleo detallando:

- a) nº de horas realizadas x precio hora
- b) Módulo formativo, nombre del taller de empleo
- c) mes realizado, o fechas realizadas.

Una vez conformada por los servicios municipales.

Gerente del IFOC

Fdo.: Mónica Romero Balás